



ayuntamiento de
tocina



INFORME DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 3ª JORNADA

Una vez finalizada la 3ª jornada,

RESULTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Tras la revisión de las actas de los encuentros de la competición de baloncesto, se observan las siguientes incidencias:

- Los encuentros celebrados en la sede de la Puebla de los Infantes, sufren modificación en cuanto a los horarios previstos, debido a un retraso de la expedición de Constantina de cuarenta minutos. Se recibe informe de la sede y Constantina.
- En el encuentro, CJM GUILLENA JV & GUILLENA CD, el equipo de Guillena JV, alinea a dos jugadores de categoría INFANTIL. Sin autorización para participar en dos categorías superiores.

SEGUNDO.- Tras la revisión de las actas de los encuentros de la competición de voleibol, no se observan incidencias que afecten a los resultados y clasificaciones.

TERCERO.- Se pone de manifiesto lo siguiente:

- Las actas de voleibol presentan deficiencias en lo referente a la cumplimentación de las mismas, las cuales dificultan la interpretación de los resultados de los encuentros. Se recomienda a la empresa adjudicataria realice jornada de formación.
- Se sigue a la espera del informe solicitado a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje, referente a la 1ª jornada.
- VILLAVERDE DEL RÍO AFM, sigue sin atender los requerimientos de subsanación de fecha 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entrada nº 195 y 261 respectivamente.
- VILLAVERDE DEL RÍO, remite documentación para altas de jugadores/as sin utilizar modelos oficiales.
- A fecha del presente no constan informes de sedes de Villaverde del Río, Castilblanco de los Arroyos y Alcalá del Río.



ayuntamiento de
tocina



ANTE LO EXPUESTO, se informa

1º.- EXPEDICIÓN DE CONSTANTINA, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,

4.4. PUNTUALIDAD

1. El árbitro está facultado para cerrar el acta a la hora exacta en la que se programó el encuentro. En caso de cerrar el acta y presentarse el equipo que llega tarde, se jugará un amistoso que debe pitar el árbitro hasta la hora de inicio del siguiente partido.
2. No existirá tiempo de cortesía para el comienzo del encuentro, la hora fijada de inicio es definitiva. Se establece 10 minutos de cortesía para retrasos por causa de fuerza mayor, jugándose el partido si no repercute en terceros y si se avisa del retraso.

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por los responsables de sede y de la expedición de Constantina, así como la predisposición del equipo arbitral, y el normal desarrollo de los encuentros reestructurando los horarios, informados por los intervinientes, se dan por válidos los resultados de los mismos.

2º.- JV GUILLENA, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,

4.2. DEPORTISTAS

1. Un/a deportista podrá participar como máximo en un único equipo de la misma categoría.
2. **Un/a jugador/a podrá saltar 2 categorías bajo autorización expresa del padre/madre/tutor/a legal firmando el documento oficial.** El/la jugador/a autorizado será dado/a de alta además de en la hoja de inscripción de su categoría, en la hoja de inscripción en la que se le autoriza. Este/a jugador/a autorizado/a contabilizará como jugador/a de la categoría autorizada para el mínimo exigido de 8 si la localidad no tiene equipo de la categoría del/la jugador/a autorizado/a; si la localidad tiene equipo de la categoría del/la jugador/a autorizado/a este/a no contabilizará como jugador/a para el mínimo de 8 jugadores/as necesarios para formar equipo.
3. Se permitirá la participación de un máximo de 4 deportistas de la categoría inmediata inferior en la categoría inmediata superior.

5.6. ALINEACIONES INDEBIDAS

La alineación de deportistas no inscrit@s correctamente en el equipo y categoría de competición, o que no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas generales de competición, dará lugar a las siguientes sanciones:

1. Cualquier equipo que presente alineación indebida, por cualquiera de los siguientes supuestos: } Falsar datos en las hojas de inscripción de equipos. } Dar entrada a participantes no inscritos en la competición. } Alinear a participantes con sanciones en curso. } Alinear a entrenadores no dados de alta en alguno de los equipos de la localidad que juega el encuentro. } Alinear a jugadores que no puedan jugar por edad en la categoría del encuentro en juego. } Suplantación de personalidad.

Será sancionado como sigue: } Inhabilitación de l@s jugador@s alinead@s indebidamente, para el resto de la temporada. } Pérdida del encuentro, por el resultado que señalan las Normas Específicas de cada Deporte (punto 4.8.5 de la presente Normativa). } Mantenimiento del resultado, si el equipo causante de la falta perdiese el encuentro. Si el equipo fuese vencedor, se establecería el resultado final que marquen las reglas técnicas del deporte en cuestión. } Descuento de puntos que señalan las Normas Específicas de cada Deporte (punto 4.8 de la presente Normativa). } Inhabilitación del/la delegad@, si se demuestra su participación en la alineación indebida. 2. En el caso de que los dos equipos presenten alineación indebida, se les dará por perdido el encuentro a ambos, aparte de las demás sanciones citadas anteriormente.

6.8. INFORMES Y COMUNICACIÓN ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación, antes de las 20.00 horas del día siguiente a la fecha de recepción de la resolución del Comité de Competición, siguiendo el protocolo de tráfico documental. El fallo será inapelable.

Requisitos:

- a) Las apelaciones deberán exhibir el D.N.I., nombre y dos apellidos del/la recurrente, así como entidad que representa, con referencia en Registro General de Salida del municipio al que pertenezca.
- b) Debe figurar el teléfono y correo electrónico de la persona que apela a efectos de notificación.
- c) Se adjuntará la resolución contra el que se apela.

3º.- RECLAMACIÓN DE INFORME ACTAS DE LOS ENCUENTROS DE VOLEIBOL, vistas las deficiencias de las actas de voleibol y teniendo en cuenta que las mismas pueden llevar a error, en las alineaciones, resultados y clasificaciones, se insta a la empresa adjudicataria a que:



ayuntamiento de
tocina



- a) Realice las gestiones oportunas para dar instrucciones a l@s arbitr@s en lo que a la cumplimentación correcta de actas de encuentros se refiere. Ya que de las mismas depende la continuidad de nuestro trabajo, siendo muy difícil la interpretación de los resultados, de los participantes y de los hechos acaecidos en los encuentros.
- b) Realice las gestiones oportunas concienciar a l@s arbitr@s que las actas de los encuentros son documentos oficiales, por lo que es muy importante que sean perfectamente legibles e interpretables, llegado el caso, pueden ser consideradas nulas, lo que supone no disponer de documento acreditativo de la celebración del encuentro.
- c) Gestione la celebración de JORNADA DE FORMACIÓN.
- d) Se vuelve a insistir en el requerimiento de informe solicitado en relación al encuentro de baloncesto CJM TOCINA – LOS ROSALES JV & PEÑAFLORES CD.

4º.- VILLAVERDE DEL RÍO AFM, se insta a Villaverde del Río subsane la documentación correspondiente a la 2ª Fase de inscripción cuyo plazo finalizó el día 27 de noviembre del 2018, habiéndose requerido los días 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entrada nº 195 y 261 respectivamente.

5º.- VILLAVERDE DEL RÍO, se insta a Villaverde del Río remita la documentación utilizando los modelos oficiales, disponibles en <http://www.tocinalosrosales.es/es/deporte/juegos-deportivos-provinciales/> . A su vez, tengan en cuenta las diferencias existentes entre el documento oficial y el modelo que remite.

6º.- MUNICIPIOS SEDES, se les solicita la remisión en tiempo y forma de los informes conforme al modelo oficial, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,

3.6. INFORME DE LAS SEDES

Se insta a las localidades sede que envíen informe del desarrollo de la misma antes de las 13.30 h. del martes posterior a la celebración de la jornada. En el informe se deberá incluir el resultado de los partidos y las incidencias acaecidas o en su defecto indicación clara de que la jornada transcurrió sin incidencias y, si es posible, enviar alguna foto de la jornada.



ayuntamiento de
tocina



6º.- PARTICIPACIÓN JUGADOR@S: (Número).- Jugadores categoría inferior. El total corresponde a la suma de ambos.

BALONCESTO					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	SEDE
PR-BJM	CASTILBLANCO BJ	10	GUILLENA BJ	8	CASTILBLANCO Pabellón Municipal
AFM	RINCONADA	7	GUILLENA	10	
PR-BJM	CASTILBLANCO BJ	10	GUILLENA PBJ	13	
IM	CASTILBLANCO	10	GUILLENA	10	
CJM	GUILLENA JV	6(2)	GUILLENA CD	7	ALCALÁ RÍO Pabellón Municipal
PR-BJM	LORA DEL RÍO BJ	8	ALCALÁ BJ	11	
AFM	LORA DEL RÍO	10	VILLAVERDE	6	CANTILLANA Pabellón Municipal
AFM	TOCINA LOS ROSALES	7	CANTILLANA	11	
CJM	TOCINA LOS ROSALES CD	9(2)	CANTILLANA JV	10	
IM	TOCINA LOS ROSALES	5	CANTILLANA	10(4)	
CJM	TOCINA LOS ROSALES JV	9(4)	CANTILLANA JV	11	
IM	PUEBLA	9	CONSTANTINA	12	PUEBLA INFANTES Pabellón Municipal Polideportivo Mpal.
AFM	PUEBLA	12	CONSTANTINA	12	
IM	PUEBLA	9	CAZALLA	9	
CJM	PEÑAFLOR CD	9	CAZALLA JV	8	
VOLEIBOL					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	
PR-BJFM	GUILLENA BJ FEM.	12	PAJANOSAS BJ FEM.	9	BURGUILLOS Pabellón Municipal
AFM	GUILLENA MASC	7	PAJANOSAS FEM	12	
IFM	GUILLENA FEM.	11	BURGUILLOS MASC.	7	
PR-BJFM	VILLAVERDE BJ FEM.	11	TORRE REINA BJ MASC.	9	VILLVERDE RIO IES Pepe ruiz Vela
PR-BJFM	VILLAVERDE BJ FEM.	11	TORRE REINA PBJ MASC.	6	
AFM	VILLAVERDE B FEM	12	TORRE REINA B MASC.	5	
AFM	VILLAVERDE A FEM	12	TORRE REINA A MASC.	8	
IFM	VILLAVERDE B FEM.	8	VILLAVERDE A FEM.	11	
IFM	CONSTANTINA FEM.	9	RONQUILLO FEM.	7	CONSTANTINA Pabellón Municipal
AFM	CONSTANTINA MASC	7	RONQUILLO MASC	6	
CF	CONSTANTINA	12(3)	RONQUILLO	7	
IFM	TOCINA LOS ROSALES B FEM.	10	TOCINA LOS ROSALES A FEM.	7	TOCINA Pabellón Municipal
CF	TOCINA LOS ROSALES	7	ALCALÁ	7	
AFM	TOCINA LOS ROSALES B FEM	10	ALCALÁ FEM	6	
CF	CAZALLA	8	CASTILBLANCO	8	CASTILBLANCO A. Pabellón Municipal

Lo que INFORMO, para general conocimiento, en Tocina a fecha indicada en el encabezamiento.